

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

Medellín, febrero 25 de 2025

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024**

Señores
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
NIT: 890.982.409-0**

Respetados Señores:

En representación de AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C. por quien actúo como designada, para el cargo de Revisora Fiscal en **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, presento el siguiente informe de Auditoría y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros Individuales.

Opinión favorable

He auditado los Estados Financieros Individuales adjuntos de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, (en adelante la entidad) que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 2483 de 2018 por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1, y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, al cual pertenece "**COMFAMIGOS**" anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente y de conformidad con normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Párrafo de Énfasis

En cumplimiento de la **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 706**, llamamos la atención sobre la **Nota 12** de los estados financieros, en la cual se evidencia que **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** no registró como gasto las erogaciones que no lograron cubrir en la ejecución de los Fondos de Educación y de Gestión Social, sino que se contabilizaron erróneamente en la cuenta de balance **27250524 – Fondo de Garantías**. Esta práctica contable no se ajusta a los reglamentos internos de la cooperativa para la administración de los fondos sociales y, adicionalmente, contraviene lo estipulado en los **Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF)** en lo relativo al reconocimiento, tratamiento y presentación de la información financiera.

Dado que el valor en cuestión reviste materialidad, su incorrecto tratamiento contable afecta los resultados del ejercicio **2024** y, en consecuencia, la distribución de excedentes correspondiente a la vigencia **2025**. La revisoría fiscal notificó esta situación y el procedimiento de corrección mediante un comunicado enviado oportunamente a la administración el **14 de febrero de 2025**, el cual complementa el informe de cierre identificado con el **Radicado NAG-13/24-142**.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas de Aseguramiento de la Información “NAI” en relación con uno de sus más importantes componentes concerniente a las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar “ISAE” orientado a la labor de los revisores fiscales y auditores en lo concerniente a la auditoría de información financiera u otros trabajos relacionados con el aseguramiento y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Otros asuntos

Los Estados Financieros de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, se presentan con fines comparativos. Estos fueron auditados por otro

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

profesional entre enero y noviembre, mientras que la auditoría correspondiente a diciembre estuvo a mi cargo, emitiendo en ambos casos una opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Dirección de **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación de los estados financieros de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la administración considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

En cumplimiento de lo anterior, los estados financieros fueron debidamente certificados por la representante legal y la contadora pública responsable de su preparación.

Asimismo, el Consejo de Administración de la entidad es responsable de la supervisión y control del proceso de información financiera de la cooperativa, garantizando su adecuada presentación y cumplimiento de la normativa vigente.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Las normas de auditoría de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Además:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunique con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
- La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.
- Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

- Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.
- La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que durante 2024 **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO:**

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, considerando lo señalado en el **párrafo de énfasis del presente dictamen.**
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2024, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación económica y administrativa de la Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.
- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable y Financiera, Capítulo I y II del Título III, régimen prudencial, en el mantenimiento del fondo de liquidez y margen de solvencia.
- Los sistemas de administración de riesgos **SARL, SARM, SARC y SARO** se encuentran en proceso de mejoramiento ante la **Superintendencia de Economía Solidaria**, dado que su implementación y operatividad aún no se ha desarrollado en su totalidad. En consecuencia, no ha sido posible realizar una evaluación continua dentro de las auditorías que permita garantizar su efectividad.
- Ha dado cumplimiento a lo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020, donde se dan las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas SARLAFT/FPADM en las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Dado el contexto financiero de la Cooperativa, la **Superintendencia de Economía Solidaria** ha requerido la presentación de un **plan de recuperación** orientado a mejorar el margen operativo. En respuesta, la Cooperativa ha diseñado y puesto en marcha un plan de mejoramiento, el cual ha sido **aprobado por el Consejo de Administración**. Este órgano es el encargado de realizar el seguimiento a la ejecución de las estrategias definidas para el fortalecimiento de este indicador.
- En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, incorporado en el numeral 3.2.1.6 del decreto 780 de 2016 y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**, en el ejercicio económico de 2024, presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.
- En el desarrollo de las responsabilidades del **Revisor Fiscal**, conforme a lo establecido en los numerales **1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio**, y en relación con la evaluación del cumplimiento de los actos de la administración frente a los estatutos, así como a las órdenes e instrucciones de la **Asamblea General**, conceptúo que **COMFAMIGOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO** ha implementado medidas de **control interno** orientadas a la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que puedan estar bajo su administración.

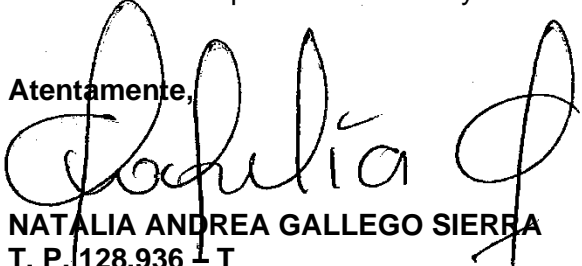
No obstante, es fundamental **fortalecer el área de Control Interno**, dado su papel estratégico en la validación, monitoreo y seguimiento continuo de los procesos de la Cooperativa. Esto permitirá asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, mejorar la gestión de riesgos y

*Dictamen 2024 Cooperativa de Ahorro y Crédito
COMFAMIGOS*

garantizar la eficacia de los mecanismos de supervisión interna, contribuyendo así a la sostenibilidad y transparencia de la entidad.

- Los aspectos relacionados con el Control Interno fueron comunicados oportunamente por la Revisoría Fiscal a la Administración, junto con las recomendaciones e instrucciones necesarias para su fortalecimiento. Asimismo, se emitieron observaciones respecto a los sistemas de administración de riesgos implementados por la cooperativa, los cuales se encuentran actualmente en proceso de mejora continua.
- Ha dado cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 por los cuales se dictan disposiciones para la implementación, seguimiento y control del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- Ha dado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la Protección de Datos Personales.

Atentamente,



NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA
T. P. 128.936 - T
Revisor Fiscal Designado – “ACI E. C. “
AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRALES E. C. “ACI”
Registro JCC 587 de 1999